

EL MOSQUITO MEXICANO.

Envase plico, cuando no hay poder.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, ó en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

COMUNICADOS.

Continúan los artículos de policía.

PANADERIAS.

Ya he dicho en mis anteriores artículos de policía, que al manifestar las infracciones que se advierten en cada una de aquellas cosas que á ella pertenecen, hablo de los infractores y no de los que no lo son. Ignorando tal vez el propietario de la panadería que suele á veces salir de adentro de la oficina el pan falto por descuidos ó sea por la violencia con que se quiere pesar, resulta que su peso alguna vez no es exácto ni conforme con la cantidad que se anuncia en las tarifas, remediándose este mal, si se quiere, con las visitas repentinas que la autoridad de policía haga, reconociendo ó repasando el pan, y destinando la cantidad del que resulte escaso, al beneficio del Hospital de S. Salvador ú otro; y esta pena los obligará á la enmienda; porque esta medida es muy eficaz.

Se advierte una corruptela que en beneficio del público debe corregirse con brevedad, y es que los carros de los molinos que conducen la harina á las panaderías, hacen alto, enfilados en la calle y á las puertas de ellas, durante su permanencia por tiempo ilimitado con evidente infracción de los artículos 21 y 25 del bando de policía. Los transeúntes son molestados y el paso de la calle obstruido; por lo que los carruajes y cabalgaduras no pueden transitar muchas veces, y ya por esto se han visto algunas desgracias. Puede providenciarse, que tan luego como descarguen la harina, se retiren los carros á la plazuela de S. Juan de Dios ó Buena-vista, á esperar al ma-

yordomo, bajo cuya responsiva vienen, interin verifica la entrega de aquel efecto y recaba el correspondiente vale ó recibo. Esta medida prudente y nada gravosa, evita los referidos males.

La providencia de que en las panaderías se fije la tarifa que designe al público la cantidad de onzas de pan que se dan por un real, es benéfica y acertada; y debe cumplirse religiosamente; y no será justo que la haya igualmente en todas y cada una de las partes en que se expende pan? Claro es que sí: pues se vende pan en las tiendas, tendejones y otras accesorias, en las que no se ve tarifa ninguna, porque tal vez en ellas no se vende con arreglo al número de onzas que deben darse, y el público es engañado: solo se notan avisos de „Pan floreado”.... aquí se dan cinco tortas por medio &c., y con esta táctica se alucina el que ve que en la panadería solo le dan cuatro. Por otra parte: si el dueño de panadería tiene pena designada por la ley para que fije su tarifa, ¿por qué razón no la han de poner estos expendedores de pan, y no se les ha de sujetar á la misma pena? esta es y debe ser la igualdad en la ley. Obliguense á estos, y aun á los que en canastas venden pan en la plazuela de la Paja á discreción, y con el peso que se les antoja, y esto de un pan que desearía que la autoridad de policía lo viese elaborar, y la calidad del material de que se fabrica, que entónces tendría mucho que remediar. La providencia de que se fijen las tarifas en las puertas, repito que es conveniente y debe estenderse á todas las casas donde se expenda este efecto, en beneficio del público que es el único objeto, á quien gustoso estoy consagrando y consagraré mis tareas.

Sr. Lic. D. Agustin Escudero.— Casa de vd., Marzo 12 de 1841.—Mi apreciable amigo y señor.—He leído con mucho gusto y detenimiento en el *Mosquito Mexicano* del día 5 del corriente, la carta que vd. se sirve dirigirme con fecha 24 de Febrero anterior, y que comprende las juiciosas reflexiones que ha excitado en vd. la lectura de mi artículo relativo á la cárcel de la Acordada, inserto en los números 6, 7 y 8, tomo 5° del *Mosaico Mexicano*; y despues de dar á vd. las gracias mas cordiales y sinceras por las honrosas espresiones en que se ha dignado favorecerme, me permitirá le manifieste la satisfaccion que me causa ver unido su sufragio al de otras muchas personas de saber y respetabilidad, que unánimemente han convenido en la urgente necesidad de reformar las cárceles de la república, bajo un sistema humano que pueda producir resultados morales y económicos de que hoy es incapáz el estado actual de nuestras prisiones.

De estos mismos sentimientos se halla animado el Exmo. Ayuntamiento de esta capital, segun aparece de la nota oficial de 25 del mes anterior, en que ha tenido á bien acusarme el recibo de los ejemplares que le remiti de mi produccion citada: la propia laudable opinion han desenvuelto varias personas sensibles é ilustradas de dentro y fuera de México, cuyas cartas publicaria, si no me ruborizaran las espresiones con que me colman de honor. Pero ya que se me presenta esta oportunidad, no la dejaré perder para manifestar así á vd. como á los demás señores que se han servido acoger con bondad mis esfuerzos en favor de la humanidad oprimida, que si escuchamos el grito de la naturaleza y el de nuestra propia conciencia, no tardará en conocerse que el paso que

he dado, es menos una virtud que un deber, pues ya se sabe que el bien de que libremente se puede disponer, no es mas que un depósito confiado á nuestra prudencia. Al seguir este primer movimiento del corazón, que nos lleva casi siempre, á aliviar el infortunio, consideramos al desgraciado como un acreedor privilegiado, á quien tenemos que pagar una deuda sagrada. Yo vi los padecimientos de porcion de mexicanos en una barbara prision, y al publicar las sensaciones que produjo en mí aquel espectáculo de horror y de miseria, he creído satisfacer en parte aquella deuda.

A nada aspiro con mayor interés que á merecer el aprecio de mis conciudadanos, y á disfrutar de la satisfacción de ver que los que pueden legalmente, pongan en práctica las reformas de que se trata, en lo que hay ya un deseo casi universal. Si quedare engañada la esperanza de los que sinceramente anhelan por un nuevo orden de cosas en el ramo de cárceles, á nadie sino á nosotros mismos debemos imputar nuestras comunes desgracias; ó á lo menos su duración, puesto que no hacemos uso alguno de nuestro juicio ni de nuestros recursos. En efecto, podrá esperarse que los particulares obren milagros en favor de un proyecto de beneficencia común? Ciertamente no, porque sería olvidar que está en el orden inmutable de las cosas el que ocurramos á producirías.

Desde que me propuse escribir el artículo en cuestion, conocí que iba á entrar en una carrera difícil y de combinaciones muy complicadas, superiores á mi inteligencia; pero no me olvidé de esponer, que aquello no era otra cosa que un bosquejo, al que plumas diestras y enérgicas darian valor y vida. Esto mismo ha comenzado á practicar la de vd., abriendo la discusion sobre lo que le ha parecido reparable en mi proyecto de reforma de cárceles; y desde luego se ha servido transcribirme la opinion del Sr. Salas, comentador del Sr. Jeremias Bentham, autor de los *tratados de legislación civil y penal*, contraída sustancialmente á decidir, que no puede convenir á otros países la adopcion del sistema penitenciario de los Estados Unidos, porque sería necesario transportar el instrumento que lo ha producido, es decir, aquella sociedad religiosa, aquella especie de cartujos protestantes, y aquel espíritu de cuerpo, que indemniza de todas las privaciones.

Mucho podría decir acerca de esta observacion; pero me limitaré á esponer en su contra, solo dos razones, en

mi concepto indestructibles. La opinion del Sr. Salas, aunque muy respetable, no pasa de una simple teoría que está desmentida con la práctica, de una manera evidentísima. No se ha trasportado á la Baviera la sociedad religiosa de los Estados Unidos, y sin embargo, Munich está muy bien hallada con su prision del *Claustro Paulino*, modelada por la célebre penitenciaría de Nueva-York, y está produciendo efectos admirables. Tampoco han pasado á Génova los cartujos protestantes de Norte-América, y sin embargo se ha encontrado allí el espíritu de cuerpo necesario para establecer con buen suceso una prision penitenciaría, semejante á la de los Estados Unidos (*). Y á la verdad, que ni todos los carceleros de esta parte del mundo son cuakeros, ni ha sido preciso llevar estos á Europa para seguir igual destino en aquellas nuevas prisiones.

Decir que un mendigo en los Estados Unidos, es un objeto de curiosidad, y que por consiguiente los delitos son allí mas raros, no destruye la necesidad de la reforma que he indicado, pues aun cuando fuera cierto aquel hecho, lo único que esto probaría es, que en otras partes convendría un local mas espacioso que el que requieren las penitenciarías del Norte. Pero es además una equivocacion muy fácil de demostrar esa pretendida ausencia de toda mendicidad en el Norte, y bastaría citar para ello la existencia de tantos hospicios, que no se han establecido con otro destino que con el de recibir á los mendigos. En el año de 834 se calculaban en la ciudad de Baltimore y sus condados 5409 pobres de ambos sexos, y en su hospicio residen ordinariamente por término medio, 450 mendigos: 1.100 habia en el de Filadelfia, y 1.193 en el de Nueva-York.

La otra razon que debe oponerse á la opinion del Sr. Salas, relativa á que el sistema penitenciario no puede convenir á todos los países, es que ella no excluyó precisamente al nuestro. En efecto, en una nacion como la nuestra puede desarrollarse todo género de in-

(*). Aunque me prometia no volver á hablar una palabra sobre penitenciarías, y seguir encargándome de solo las casas de correccion, veo que será necesario ocuparme nuevamente de aquella materia, lo que verificaré por medio de un Apéndice al artículo de la cárcel de la Acordada, y en él daré una idea mas pormenorizada de las prisiones de Munich y de Génova donde se ha ensayado con buen éxito el sistema penitenciario.

novaciones saludables, porque el carácter naturalmente dócil y amable de los mexicanos se presta á todo.

La observacion que vd. se sirve hacerme sobre los inconvenientes que en la práctica puede traer la aplicacion del trabajo á los sentenciados y detenidos, es mas bien una objecion á la ley de 21 de Enero de 840, que á mi propio concepto. Atendida su letra, es indudable que unos y otros están en el deber de ocuparse en algun arte ú oficio que á la vez les produzca lo necesario para subsistir, y que inspirándoles amor al trabajo, los aleje de la ociosidad y de los vicios; pero segun mi humilde creencia, la detencion de que se trata, no es la de los diez dias prevenidos por el artículo 2, párrafo 2.º de la 1.ª ley constitucional, sino el dilatado tiempo que transcurre desde que al detenido se declara bien preso, hasta su condenacion, lo que suele durar algunos años. Entre tanto, parecia muy natural que estos hombres no fueran gravosos al estado é inútiles á sí mismos, sino que vivieran á espensas de su trabajo personal, lo que contribuiría, no solo á mantenerlos en buena salud, sino para que adquiriesen conocimientos industriales que pudieran serles de mucho beneficio al volver á la sociedad. Un sábio y filantrópico escritor, que se ha consagrado al exámen de las prisiones, considera como una de las mayores penas para los encarcelados, la falta de ocupacion; el trabajo á mas de los bienes que proporciona á la sociedad y al individuo, no hay duda en que distrae la imaginacion de éste, haciéndole olvidar su desgracia. Además, la admision del sistema penitenciario entre nosotros, sería sin duda objeto de una ley especial, en la que incuestionablemente se fijarian los principios de que debiera partirse para el tratamiento de los presos, segun sus categorías; y el código penal respectivo, tomaría á su cargo la asignacion y duracion de la pena.

Con lo espuesto creo haber satisfecho á las observaciones que ha tenido vd. la bondad de hacer á mi citado artículo, por lo que le tributo mi reconocimiento, persuadido de que solo lo ha guiado, como á mí, el noble deseo de discutir un punto tan importante.—Me repito, de vd. su atento y afecto amigo Q. B. S. M.—Ignacio Cumplido.

México, Marzo 6 de 1841.

Señores editores del *Mosquito*.—Si muchos amenes llagan al cielo, y quien porfia mata venado, no será absolutamente inútil volver á indicar

algunos puntos de policía, desatendi-
dos siempre, no obstante que los ha
mencionado el de los cien ojos, que
en todos tiempos ha manifestado tan-
to interés en que la hermosa México
no sea como varias bellezas aldeanas,
que aunque de lindas caras, tienen
modales asquerosos. Entre las cosas
que he indicado interesantísimas a la
salubridad pública y al menor gasto
de los fondos municipales, es que las
letradas no tengan conducto a las atar-
geas, porque no teniendo estas cor-
riente nunca, desaguan en la acequia
como debía ser, y de aquí es que en-
solvadas de pura inmundicia, cada año
gasta el Ayuntamiento, sumas cuan-
tiosas en los desesolives, los cuales
producen indispensablemente la fer-
mentación de las materias fecales y
la emisión de miasmas pútridos y mor-
tíferos, causadores de muchas enfer-
medades, de que se sigue el poco ó
ningun progreso de la población que
casi se mantiene sobre un mismo pie,
no obstante la multitud de gente po-
bre forastera que vienen á avocindar-
se buscando la subsistencia.

Qué dificultad hay en que los in-
dicados lugares estén aislados, y que
en tiempo de aguas cuando de noche
ocurren aguaceros fuertes, se desta-
pen las de las cárceles y comunida-
des, cuidando que á su costa, se les dé
pronta salida hasta la acequia? Las de
particulares que las hagan limpiar á
su costa, ó que de noche usen de los
carros de la limpieza, antes que con-
sintiesen formar en sus casas esos fo-
cos de pestilencia que aun cuando no
causasen mas que el mal olor, debían
prohibirse.

¿Teníamos consentir zahurdas en las
tocinerías del centro de la ciudad, es
la mayor impolicea que puede imagi-
narse: A más de la inmundicia de
que llenan las atargeas (*) hay el mal
de que en esas habitaciones de cochinos
se engendran en abundancia los
insectos llamados *piojos de puercos*,
saluges ó pulicatas tan venenosos que
sus picaduras se resisten al alcali, al
cual cede el veneno mortífero de
las serpientes de cascabel, como yo
mismo lo he experimentado muchas
veces en ambos extremos. Es ver-
dad que el veneno de las pulicatas no
mata; pero no lo es menos que cau-
san inflamaciones y úlceras de mucha
duración; como puede testificarlo el

(*) Si gusta el Sr. prefecto infor-
marse por sí mismo, que pase á la
casa núm. de la calle de Olaya que
está á espaldas de la tocinería del Chi-
vato, y luego en el zahuan apercibirá
el intolerable hedor del caño que sale
y pasa por allí de dicha tocinería.

insigne médico presidente de la facul-
tad de medicina, el Sr. D. Joaquín
Viya.

Dichos insectos se pasan de las to-
cinerías á las casas vecinas, causando
á los vecinos gravísimas molestias y
aun á los dueños de las fincas el per-
juicio de tenerlas lo mas del tiempo
vacías, porque no hay quien quiera á
sabiendas vivir en ellas. En las or-
denanzas municipales hay una para
que en todas las tocinerías estén las
zahurdas rodeadas de atargeas con el
fin de impedir la circulación de tan
perniciosos insectos; pero esto no
basta, porque ellos buscan por donde
pasar, á mas de que pasan andando
por la superficie del agua sucia co-
mo yo mismo lo he visto; y en prue-
ba de ello, no hay mas que inspeccio-
nar escrupulosamente las tocinerías,
y se vera que no obstante las atar-
geas, hay pulicatas, por toda la casa;
y en los techos de las zahurdas da mie-
do ver la multitud de ellos.

En consecuencia, la buena policía
aconseja dejar solo las tocinerías de
los suburbios y que se quiten las za-
hurdas de las del centro, á las que solo
se les permitirá meter cada día los
cerdos del consumo diario.

A Dios, señores editores, hasta otra
vez que vuelva á tomar su empolva-
da peñola su servidor de vdes.—Ar-
gos el antiguo.

Marzo 4 de 1841.

Señores editores del *Mosquito*.—
Si es justo vituperar la conducta apa-
tica de varios jueces letrados que
se soplan el sueldo y no quieren pro-
ceder contra los ladrones por no tra-
bajar, siendo así enemigos declarados
de la sociedad que los mantiene, tam-
bien lo es el elogiar la de aquellos
hombres justos y celosos que cum-
pliendo con su deber, no tienen hora
suya, porque todas las dedican al ser-
vicio del público: de estos es el juez
letrado de Tanepantla, á cuya activi-
dad soy deudor de que se hubiesen
aprehendido cuatro facinerosos de-
pendientes de una cuadrilla que robó
á mi padre en su hacienda, la noche
del 14 del próximo pasado, á uno de
los cuales encontré yo sobre su mar-
cha de regreso á inmediaciones de
dicho pueblo. Haberlo presentado
á dicho juez, y el tomado las provi-
dencias oportunas para la aprehen-
sion de otros tres que se logró, fué
obra de momentos. Si todos fueran
así, á buen seguro que cada día sea
mayor el número de vándoleros y la-
drones. Reciba el Sr. Franco este
homenaje debido á su actividad, y sir-
va de estímulo á los apáticos que

quieren sueldo y no trabajar; y vdes.
tengan la dignación de insertar esta
manifestacion de mi gratitud en su
periódico, por cuyo favor les vivirá
reconocido su servidor.—Luis Bar-
quera.

EL MOSQUITO.

MEXICO, MARZO 16 DE 1841.

En el *Cosmopolita* del día 6 del
corriente se lee este interesante artí-
culo. „Las siguientes frases de un
comunicado inserto en el *Semanario*
Político de Nuevo-Leon, de 18 de
Febrero, nos dan idea de los conoci-
mientos del general Arista, y de lo que
ha hecho por defender de los bárba-
ros á los departamentos que le están
encomendados. „El enorme des-
propósito que se ha cometido en es-
tos días con desaprobacion universal,
es el haber querido perseguir á los in-
dios con infantería, con mulas carga-
das y piezas de artillería, siendo la
caballería de los salvages la mas lige-
ra que se conoce; y así es que aun-
que la infantería fuera la mejor del
mundo, aunque ardiera en deseos por
exterminar á los salvages, no lo habia
de conseguir y siempre serian inefi-
caces y multiplicadas sus fatigas.”

Son en efecto, peregrinas y muy
extraordinarias las disposiciones del
general Arista para batir á los salva-
ges. Es muy digna de un singular in-
genio la ocurrencia de destacar infan-
tería y artillería con el gravamen de
llevar mulas cargadas, para perseguir
á unos enemigos que como buenos
cazadores se precipitan sobre la pre-
sa con la velocidad de una aguilá, y
huyen del peligro con admirable as-
tucia, ya porque conocen el terreno,
como nadie, ya porque su instinto es
rapaz y carnívoro, y ya en fin, porque
dominan completamente á los caba-
llos que montan, y que son siempre
semíferos. Para esos indios no hay
voladeros, eminencias, peñascales, ni
ningun género de malezas que les
oponga dificultad en sus marchas,
porque todas las vencen con una ve-
locidad sorprendente é inimitable.

„Cómo así ha puesto en marcha el
general Arista á una sección de in-
fantería y artillería, abrumada de car-
gas que debe escoltar constantemente?
Nosotros entendemos que si de tal er-
ror no se desiste, muy pronto se que-
dará el Sr. Arista sin un infante ni
artillero de esa sección que ha metido
en el desierto á buscar pajaros.”

Sin embargo, nosotros respetamos
sus conocimientos militares y extra-

tegricos, aunque no le conocemos táctica fija, ni sabemos en qué reglas ó principios pueda fundarse la muy variada, y estamos por decir irregular, que ha usado en diversas campañas de las que hemos salido muchos como jorovados en prensa.

En la memorable campaña del año de 34 que promovió con la selecta flor de 49 hombres del ejército, le vimos todos recorrer los caminos como un loco, esto, es sin un plan fijo en sus operaciones; marchaba separado de su tropa y entraba y salía de las poblaciones sin objeto ni perseverancia: la tropa marchaba errante y sin cabeza, sin conocer punto de concentración ni cuartel, ó campo donde pasar la noche: forzaban su marcha buscando á su general, y á todos los transeuntes preguntaban por él, y aunque la tropa marchaba en grupos, cuerpos ó secciones por puntos divergentes, jamás perdieron su disciplina ni aquel corage que tanto recomienda y distingue al soldado mexicano cuando es bien conducido y educado con esmero. Despues de tantas marchas y contramarchas del ejército y de exasperar á la nacion que estaba en expectativa de los movimientos del general Arista, y confundida de no ver combinaciones en su empresa, logró por fin, var el desenlace en Guajuato, en donde las tretas ó ineptitud de ese jefe, pusieron término á esta oprobiosa campaña y abrieron una ancha puerta á las visceritudes lamentables y funesta política que hasta hoy resiente la nacion.

Nos espasamos así no por noticias que tanto se desfiguran en su transmisión, sino porque fuimos unos de tantos desgraciados que no encontramos medios de seguridad entre el execrable y tirano gobierno de Farías, y el barullo imperdonable y perfido del general Arista, á quien todo el mundo conoce, ménos el general presidente, porque es muy miope sin agravio de sus buenas intenciones, que á Dios rogamos no le salgan fallidas en la campaña de Tejas, si esta es realidad y no cuento.

En el periódico Observador de Durango hemos visto una representación del superior tribunal de Justicia de ese Departamento, manifestando al supremo Gobierno que le era forzoso ya suspender el ejercicio de su ministerio por la absoluta falta de sueldos, con cuyo motivo los empleados del tribunal habían abandonado sus labores, por buscar en otra cosa su subsistencia. Felicitamos al supremo Gobierno por ese rasgo de felicidad de la república mexicana. La

administracion de justicia no es tan necesaria, supuesto que es lo ménos de que se ha cuidado. Pero si aun conviniere tener de ella un simulacro como el que hasta hoy hemos tenido, puede contratarse su perpetuidad con nuestros amos y señores los agiotistas, á quienes deseamos salud, dominio, dinero y progreso.

Sigue el artículo comenzado en el número 7.

Bien está, P. N.; pero nunca está por demás pedir á todas horas, *Pette et accipietis* es principio del derecho. Los PP. del Concilio niegan un día, ó porque están de flato, ó por hacerse del rogar, ó porque no calculan de pronto lo que mas les conviene; pero instándoles, acceden á otro día; porque consultan con su conciencia... conocen que... y al fin se resuelven, fundados en esta ley que no está derogada sino en todo su vigor y fuerza: „Hoy por tí, y mañana por mí.” Pero para que ninguna solicitud se desgracie á V. P. M. R. ni se dilate su resolucio, soy de opinion que de alguna manera asuste á los PP. del Concilio, diciéndoles, v. g., cuando se les pide algo, que amenaza tal ó cual desgracia á la comunidad: que se va á perder la santa regla, &c. SS. PP. entónces temerosos de perder sus sillitas, contestan de conformidad.—P. S. de las misiones, telo me ha dejado el P. auditor. No se puede negar que es buen tretero y muy práctico.—Pues esto no es nada, P. Prior. Se pinta el P. auditor para salir de un atolladero, ó meter á otro en él.—P. Prior, es mucho el volumen del testamento, muchos los pliegues de vuestra curiosidad M. R. y muy corto el tiempo que podemos emplear en su lectura, por haber otras cosas de suma urgencia, que demandan nuestra atencion; la mia está bastante comprometida, porque todos los días tengo que organizar nuevas misiones contra los cismáticos que aparecen, bajo de las banderas del Antecristo, contra el priorato de V. P. M. R. y nuestra santa regla: tengo que cuidar ó descuidar de las ya establecidas, particularmente de la grande que está bajo la direccion de nuestro sapientísimo, religiosísimo, politiquísimo y jurisperitísimo P. general A., amiguísimo mio, compañerísimo en nuestros sublimes cálculos y dignísima criatura de V. M. R. amor y paternales desvelos; tengo que luchar ó conformarme con la socarra y tretas de nuestro P. Limosnero que presente está, porque no hace aprecio de tripas ajenas, en razon de que no le gruñen en su barriga; tengo que vigilar de día y noche con-

tra las asechanzas de los facciosos encubiertos en la comunidad, que están maquinando siempre contra la interesante persona de V. P. M. R. y la mia por añadidura, á fin de mortificarnos con otra tragedia como la del 15 de Julio; pero con la circunstancia depravada de que nos quieren mandar de colonos allá donde dicen los SS. PP. que hilarémos muy delgado nuestras hilazas, y eso será á fin de que no volvamos á disfrutar en este mundo tunante, de los innumerables bienes que proporcionan las revoluciones, á los que por la divina Providencia están destinados á mover los alambres de los titeres que es lo que los mundanos llaman policia: tengo en fin que atender entre tantas cosas á mi sustento que no consiste en el pan de cada día, que es el de los mentecatos, sino en el de luengos años hasta mas allá de mi vida, porque dicen que el que adelante no mira, atras se queda: ¡no es verdad P. auditor!—Si, es punto de derecho bastante claro y feliz: yo lo he observado estrictamente y nunca he padecido miseria. (Continuará.)

ANUNCIOS.

En auto proveido por el Sr. juez de letras, Dr. D. José Maria Puchet, está mandado se convoquen postores para la venta y remate de una casa situada frente al cuadrante de la parroquia de Santa Cruz y Soledad, nombrada de los Santos Varones, valuada en 7.671 pesos, cuya tercera moneda y remate se ha de verificar á las doce de la mañana del sábado 20 del corriente en el oficio de la calle del Refugio. La persona que quisiere hacer postura, ocurra á dicho oficio donde se le admitirá la que hiciere y se le ministrarán las instrucciones necesarias.

México, Marzo 15 de 1841.—Ignacio Peña.

Se traspasan las acciones y derechos que tiene D. Manuel Diez de las Cortinas, para poderlo hacer del cajon núm. 9 del portal de Agustinos, y de la casa y almacén, sita en la 2.ª calle de la Monterilla en que vivió, y tubo su comercio mas de treinta años. El que quisiere imponerse de los que son, podrá ocurrir á contestar con dicho señor en la calle del Arco de S. Agustin, núm. 9, de dos á cuatro de la tarde, y le manifestará los que son.

IMPRESA DEL MOSQUITO, á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel núm. 13.